

181630
R. Dir. 9/4.016
AA/eg

Ref.: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y CAPURRO. ADJUDICAR.

Montevideo, 15 de enero de 2020.

VISTO:

La mejora de ofertas convocada para el llamado a Licitación Pública N° 22.344 referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y PUERTO CAPURRO".

RESULTANDO:

- I. Que dando cumplimiento a la Resolución de Directorio 430/3.988, se convocó a las firmas FABAMOR S.A. y SEGURPAS S.R.L. a mejora de ofertas.
- II. Que con fecha 25/09/2019 se realizó la apertura de mejora de ofertas, habiéndose presentado únicamente la oferta de la firma SEGURPAS S.R.L.
- III. Que la firma FABAMOR S.A. interpuso recurso de revocación, jerárquico y anulación al acto de apertura de la mejora de ofertas.
- IV. Que por Resolución de Gerencia General 339/19 del 06/12/2019, se dispone el levantamiento del efecto suspensivo operado como consecuencia de la interposición de la vía recursiva.
- V. Que atento a que la firma SEGURPAS S.R.L, no presenta mejora de precio, manteniendo el precio ofertado el día 12/12/2018, por \$ 209,75 (Pesos uruguayos doscientos nueve con 75/100) el valor hora hombre, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere adjudicación a la oferta que cumpliendo con lo solicitado ofrece el menor precio, conforme lo dispuesto en el Artículo 25° de las bases.
- VI. Que la Unidad Presupuestal informa, que la erogación corresponde imputarse al Objeto 291 "Servicios de vigilancia y custodia", perteneciente al Grupo 2 "Servicios no Personales" del Puerto de Montevideo, contando al día de la fecha con una disponibilidad presupuestal de \$ 409.990.523,61, por Presupuesto 2019 (Decreto del Poder Ejecutivo 325/018) adecuado a precios enero-diciembre 2019.

CONSIDERANDO:

Que se comparte la propuesta realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.016, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Adjudicar, - supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas - , la Licitación Pública N° 22.344 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y PUERTO CAPURRO". por ajustarse a los requisitos del P.C.P. y ofrecer el menor precio, a la propuesta presentada por SEGURPAS S.R.L. por un precio de hora/hombre de \$ 209,75 (Pesos uruguayos: doscientos nueve con 75/100) sin IVA, lo que representa un valor mensual de \$ 1.990.527,50, que totaliza por el plazo de dos (2) años de contratación \$ 47:772.660,00 (Pesos uruguayos: cuarenta y siete millones setecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta con 00/100), sin IVA, con opción a un año más, a menos que una de las partes comunique a la otra mediante telegrama colacionado su intención de no renovar con una antelación mínima de 120 días al vencimiento (Artículo 12° del PCP), en un todo de acuerdo a su oferta que luce de fs. 523 a fs. 631 y al P.C.P. que rigió el presente llamado y fs. 893.
2. Establecer que la ANP reservará un 10% (diez por ciento) del monto global de la oferta que sólo será utilizado en el caso de surgir la necesidad de reforzar los servicios ante situaciones eventuales.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, cursar a la Comisión de Asesora de Adjudicaciones.

Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.